

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS: Plato, seis (06) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez que el apoderado General del Ejecutante dentro del presente proceso, presentó memorial confiriendo poder a la Doctora Paula Andrea Zambrano Susatama.

LA SECRETARIA (E)  
**MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON  
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, seis (06) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario  
Demandante: Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo  
Apoderada: Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama  
Demandado: Gregorio Manuel Fonseca Mercado  
Rad. 2018-00234

Visto y corroborado el informe de secretaría precedente, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Plato Magdalena con Funciones de Control de Garantías,

RESUELVE:

RECONÓZCASE a la Doctora **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.292.154 de Bogotá D.C. y T.P. de A. número 315.046 del C.S. de la J., como apoderada del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, en la forma y término del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

**CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ**  
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PLATO –  
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.035 del 07 de mayo de 2024.

AGR.